



MINISTERIO DE SALUD



Nº 025 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2009, faculta la contratación para el reemplazo por cese del personal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza, precisando que dicho reemplazo comprende al cese que se hubiese producido desde el año fiscal 2008, debiendo tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por Concurso público de méritos;

Que, las plazas del Seguro Integral de de Salud se encuentra contempladas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 026-2002-SA y debidamente prevista en el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 049-2009/SIS, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del 2009, el cual contiene las plazas vacantes de personal de Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, de acuerdo a lo informado en los documentos de vistos, la Sra. Larissa Rolando Rubina presentó su renuncia con el informe Nº 02-2010-SIS-ODSIS LIMA ESTE de Técnico en Archivo y Documentación;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las bases del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal del SIS, en el Título IV Del Proceso de Selección, inciso b.12 Las plazas declaradas Desiertas y/o aquellas que por razones de diversa índole no se lograran ocupar por los postulantes ganadores, pueden ser asignadas por la Oficina de administración del SIS a los postulantes que hayan alcanzado la condición de Elegibles, en estricto orden de méritos, en los casos siguientes: Siempre que se trate de una plaza de igual denominación y categoría; que la plaza provenga del presente Concurso;

Que con carta S/N de fecha 18 de enero, la Sra. Luz Diaz Medina de Lozada primer elegible del CAP 111 acepta el cargo para desempeñarse en la plaza de Técnico en Archivo y Documentación en la ODSIS Lima Este;

Que, la Oficina de Administración, corresponde aprobar la contratación de 01 persona como elegible en vista de la renuncia del CAP 111, a través del respectivo Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado según lo preceptuado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto por Supremo Nº 003-97-TR;

Que, el Artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2002-SA, establece que la Jefatura es el Órgano de máximo nivel jerárquico y de toma de decisiones del SIS; encontrándose facultado para delegar en la Sub Jefatura o en otros funcionarios de la Institución, las atribuciones que no le sean privativas, según lo previsto en el literal o) del Artículo 11º de dicho Reglamento;

Que, el Artículo 24º del Reglamento antes mencionado establece que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de programar, organizar, conducir, ejecutar



y supervisar la correcta aplicación de los sistemas administrativos de personal, logística, tesorería, contabilidad y costos, correspondiéndole desarrollar e implementar los procesos de los sistemas de personal de conformidad con las normas legales vigentes, así como realizar las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la Institución y representar al SIS cuando la Jefatura lo determine; entre otras funciones;

Que en tal sentido, al no estar la plaza CAP 111 ocupada, es necesario disponer las acciones pertinentes;

Con el visado de la Sub Jefatura Institucional, la Sub Gerencia de Personal y la opinión favorable de la Oficina de Administración; y de acuerdo a las facultades conferidas por los incisos m) y o) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremos N° 009-2002-SA;



SE RESUELVE:

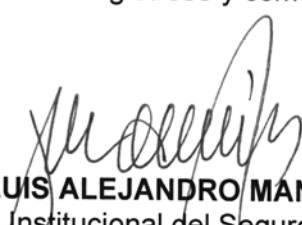
Artículo 1º.- Aprobar a partir del 8 de febrero de 2010 la contratación mediante la celebración de contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas legales concordantes, complementarias, reglamentarias y conexas, del personal que en número de uno (01) se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, como primer elegible por Concurso Público de Méritos N° 002-2009/SIS en la plaza vacante detallada en mismo anexo.



Artículo 2º.- Autorizar al Jefe de la Oficina de Administración a suscribir el contrato de trabajo a plazo indeterminado, autorizado en el artículo precedente, para lo cual llevará a cabo los procedimientos de contratación que resulten necesarios de conformidad con la normativa vigente.



Regístrese y comuníquese


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 025-2010/SIS

NOMBRES Y APELLIDO	CAP N°	DENOMINACION DEL CARGO	ORGANO SIS	MODALIDAD DE CONTRATO
LUZ DIAZ MEDINA DE LOZADA	111	TECNICO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION	ODSIS LIMA ESTE	A PLAZO INDETERMINADO

RECURSO INTEGRAL
S. G.
de
Personal
Vº Bº
M. Salazar C